



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 133-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC, Informe N° 1283-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 012-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH, Informe N° 2823-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 001-2024-MDSA/GM/OGPP-OPMI-EIP-FMAS, Informe N° 359-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 563-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 041-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 380,744.75 Soles y un Plazo de Ejecución de 135 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de agosto del 2023; se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 106 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 07 de agosto al 20 de noviembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 87 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 21 de Noviembre del 2023 al 15 de Febrero del 2024; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 072-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 25 de marzo del 2024 se aprueba el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 (Actividades Complementarias y Variación y/o Mayor Costo) por S/. 144,159.68 soles (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 68/100 soles) y Ampliación de Plazo N° 03 por 105 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 16 de febrero hasta el 31 de mayo del 2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 1283-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 19 de junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 133-2024-MDSA/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 18 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Richard Nina Cabrera - Responsable de Proyecto, el mismo que presenta el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 por 58 días



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

calendarios del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual se sustenta en los siguientes fundamentos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

Las causales de la presente ampliación de plazo son las siguientes:

- Aspectos administrativos: a) Demora en la respuesta a documento emitido a la DDC - Dirección Desconcentrada de Cultura, Mediante Oficio N° 329-2024-A/MDSA enviado con fecha 12/03/2024 por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO a la DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA de MOQUEGUA, PARA OPINION FAVORABLE AL DISEÑO ARQUITECTONICO para el proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", el cual fue respondido con OFICIO N° 000225-2024-DGPA-VMPCIC/MC del director general de patrimonio e inmueble, con fecha 09/05/2024, La misma que tuvo una demora de 58 días calendarios y b) Falta de asignación de presupuesto.- Mediante INFORME N° 913-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 15/05/2024 la jefa de Oficina de Presupuesto C.P.C Luz América Vilca Ayala, REMITE LA ASIGNACION DE PRESUPUESTO, para el proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".
- Casos fortuitos o de fuerza mayor. -Las anulaciones de órdenes de servicio del 2023, que fueron por los motivos de vencimiento de año, por plazo cumplido o por incumplimiento, las mismas que generaron retrasos para la normal ejecución de la elaboración del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", el tal sentido genera que no sea factible la continuación de la elaboración del proyecto.

RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04.

ITEM	SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
01	Oficio N° 329-2024-A/MDSA enviado con fecha 12/03/2024 por parte de la MDSA a la DDC de Moquegua	
02	OFICIO N° 000225-2024-DGPA-VMPCIC/MC del director general de patrimonio e inmueble, con fecha 09/05/2024	58 días
03	Total, plazo de demora 58 días (desde 13/03/2024 hasta 09/05/2024)	
TOTAL, DIAS AMPLIACION DE PLAZO N°04		58 días

Que, con Informe N° 2311-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 20 de junio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2823-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 21 de junio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 012-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH de fecha 21 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

Huiracocha -Evaluador de Proyectos, el cual concluye lo siguiente: Se da Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 04, bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del responsable de Proyecto que, se consideran por las siguientes causales: Aspectos Administrativos (actos que generan alteración a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico), así como casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros, las cuales se detalla de la siguiente manera:

Fecha Inicio de Ampliación de Plazo : 01/06/2024
Fecha Termino Ampliación de Plazo : 28/07/2024
Ampliación de Plazo N° 04 : 58 Días calendarios. ✓

En la presente Ampliación de Plazo N° 04, alcanza de forma acumulado en desde 25 de marzo del 2023 hasta el 28 de julio del 2024, con 491 días calendario por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 359-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 03 de julio del 2024, la Ing. Yuleysi Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 001-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-FMAS de fecha 03 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Especialista en Inversión Pública de la OPMI, el cual concluye lo siguiente: Luego de haber revisado y verificado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de Proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia con lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", son aquellas que modificaran la fecha de término programado y podrán fundamentarse, aspectos administrativos (actos que generan alteraciones a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico) y casos fortuitos o de fuerza mayor que podrían ser vicios ocultos entre otros y demás Directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", es por 58 días calendarios quedando un plazo de ejecución modificado por 491 días calendarios el cual culmina el 28 de julio del 2024, por lo que se requiere la aprobación mediante acto resolutivo a fin de que pueda continuar con la elaboración del expediente técnico y cumplir con las metas establecidas, en tal razón la suscrita concluye que la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico en mención es PROCEDENTE, ya que cuenta con el contenido mínimo que exige la directiva vigente y ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe Legal N° 563-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 09 de julio del 2024, el Abg. Roiando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) visto la opinión favorable del Inspector del Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para que se apruebe, la Ampliación de Plazo N° 04, por cincuenta y ocho (58) días calendarios, del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con eficacia anticipada, computándose como fecha de inicio el 01/06/2024 y de termino al 28/07/2024. Por la causal: a) Aspectos Administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación de expediente técnico) y c) Casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros. Previsto en el numeral 7.2.1.8.2 de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA con los



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa (Exp. Técnico)
- Unidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua
- Localización del Proyecto: Distrito; San Antonio, Provincia Mariscal Nieto; Departamento Moquegua, Sector; Junta Vecinal Omo.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DURACION (DIAS CALENDARIO)	INICIO	TERMINO	OBSER.
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA.	DIAS	135	25/03/2023	06/08/2023	APROBADO
2	Ampliación de plazo N° 01	DIAS	106	07/08/2023	20/11/2023	APROBADO
3	Ampliación de plazo N° 02	DIAS	87	21/11/2023	15/02/2024	APROBADO
4	Ampliación de plazo N° 03	DIAS	105	16/02/2024	31/05/2024	APROBADO
5	Ampliación de plazo N° 04	DIAS	58	01/06/2024	28/07/2024	EN TRAMITE
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE PLAN		DIAS	491	25/03/2023	28/07/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 58 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 01 de Junio hasta el 28 de Julio del 2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veintiún (21) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial (A) : S/. 380,744.75 Soles, según R.G.D.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03.2023.
Ampliación Presupuestal N° 01 (B) : S/. 144,159.68 soles, según R.G.D.T.I. N° 072-2024GDTI/GM/MDSA del 25.03.2024.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B) : S/. 524,904.43 Soles.

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04

PLAZO INICIAL: 135 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	06 de agosto del 2023
03	Plazo de Ejecución	135 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 106 días calendarios. según R.G.D.T.I. N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA. del 29.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	07 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	106 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 87 días calendarios. según R.G.D.T.I. N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA. del 04.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	15 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	87 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 105 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	16 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	31 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 58 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de junio del 2024
02	Fecha de término de Plan	28 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	58 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	135 Días Calendarios.	Desde el 25 de marzo al 06 de agosto del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	106 Días Calendarios.	Desde el 07 de agosto al 20 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	87 Días Calendarios.	Desde el 21 de noviembre del 2023 al 15 de febrero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	105 Días Calendarios.	Desde el 16 de febrero al 31 de mayo del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	58 Días Calendarios.	Desde el 01 de junio al 28 de julio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	491 Días Calendarios.	Desde el 25 de marzo de 2023 al 28 de julio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 145 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Julio del 2024

recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la ejecución de lo aprobado en el primer artículo, queda supedita a la disponibilidad presupuestal que le asigne la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA